

Don Manuel Gutiérrez Bermúdez, Depositario de Fondos de la Corporación, y Jefe del Servicio de Contribuciones;

Secretario: Doña María Blanca Tur González, del Cuerpo General Administrativo de la Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 11 de octubre de 1977.—El Presidente.—8.171-A.

**24972** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Peñarroya-Pueblonuevo.*

De conformidad con el artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 y la base séptima del concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Peñarroya-Pueblonuevo, concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio de 1977, el Tribunal nombrado para juzgar el citado concurso queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Santolalla de Lacalle, Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Rafael María Navajas y Navajas, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Hacienda, o miembro de la misma en quien delegue.

Don Juan Lavela Parejo, Secretario interino de la Corporación.

Don Manuel Fernández de León, Interventor de Fondos de la Corporación.

Don Manuel Gutiérrez Bermúdez, Depositario de Fondos de la Corporación y Jefe del Servicio de Contribuciones.

Secretario: Doña María Blanca Tur González, del Cuerpo Administrativo de la Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 11 de octubre de 1977.—El Presidente.—8.172-A.

**24973** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la convocatoria para la provisión de plazas.*

En ejecución de la resolución de la Presidencia de esta Corporación de fecha 10 de octubre del año en curso, se rectifica la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 159, de 13 de julio de 1977, en el sentido de que el número de plazas que comprende es el de dos, ampliándose el plazo en ella establecido en un periodo de tiempo igual al previamente fijado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 13 de octubre de 1977.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente en funciones.—8.176-A.

**24974** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Perito, Ayudante o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

Finalizado el plazo de quince días concedidos para reclamar contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Perito, Ayudante o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, al no haberse producido ninguna reclamación, esta Alcaldía, conforme a la base V de la convocatoria, acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, tal como apareció publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 81 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, del 11 y 16 de abril, respectivamente, del año en curso.

Segundo.—Hacer pública la composición del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición, que será el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ambrosio Luciáñez Piney, Alcalde, o don Evaristo Manero Pérez, Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

Por la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Patricio Saura Mendoza.

Por el Profesorado Oficial: Don Salvador Segura Doménech, como titular, o don Manuel Contero Escudero, como suplente.

Por el Colegio Oficial: Don José Cartagena Ferri, titular, o don Carmelo Gómez Sánchez, suplente.

Secretario: Don Juan Orts Serrano, titular, o don José María Simón Juan, suplente.

Tercero.—Determinar el orden establecido para actuación de los aspirantes en la lectura de los ejercicios según orden obtenido por sorteo:

1. Fernández Egado, Miguel Angel.
2. García Molina, Salvador.
3. Torres Papi, Jaime.
4. Vázquez Márquez, Elpidio.
5. Cantalapiedra Espinós, Antonio.

Cuarto.—Señalar la fecha del comienzo de los ejercicios para el día 3 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, concediéndose quince días de plazo para formular reclamaciones contra los componentes del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde.—El Secretario. 8.168-A.

**24975** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) referente a la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General y una de Arquitecto Técnico por pruebas selectivas restringidas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» números 222 y 224, de fechas 29 de septiembre y 1 de octubre de 1977, respectivamente, aparecen publicadas las convocatorias de las pruebas selectivas de carácter restringido entre los Auxiliares, y Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, conforme con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, dotadas con los coeficientes 1,7 y 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María Reales Cala.—8.177-A.

**24976** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se deja sin efecto las convocatorias para proveer las plazas que se citan.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, adoptó el siguiente literal acuerdo:

«Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta de propuesta del señor Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aplicación del Decreto 1409/1977, de 2 de junio, previo estudio y deliberación de los antecedentes legales y de hecho aplicables, la Comisión la hace suya como dictamen en su siguiente tenor literal, estimándose procedente se dé cuenta del mismo al Pleno Municipal para su conocimiento y aprobación, en su caso:

Ilmo. Sr. Alcalde: En la sesión ordinaria celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 14 de julio del corriente año, a la vista de la autorización concedida a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se acordó proceder a publicar las convocatorias necesarias de pruebas selectivas restringidas para todo el personal que con carácter distinto a en propiedad venga prestando servicios a este Ayuntamiento, reuniendo los requisitos previstos en el artículo 2.º.1.1.º de dicho Decreto, cuyas bases se acomodarán a lo dispuesto en el artículo 2.º.1.b. Y para ejecución del mencionado acuerdo, y acogiéndose al mencionado Decreto 1409/1977, se estima procedente y así se propone, anular, dejando sin efecto, las siguientes pruebas selectivas actualmente en trámite:

1. Oposición para provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de enero de 1977 y «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1977.
2. Oposición a trece plazas de Bomberos («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1977).

3. Concurso-oposición a una plaza de Arquitecto ("Boletín Oficial" de la provincia de 23 de noviembre de 1976 y "Boletín Oficial del Estado" de 13 de enero de 1977).
4. Concurso-oposición a una plaza de Arquitecto ("Boletín Oficial" de la provincia de 14 de febrero de 1977 y "Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1977).
5. Oposición a una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas ("Boletín Oficial" de la provincia de 18 de junio de 1977 y "Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto de 1977).
6. Concurso a una plaza de Asesor jurídico ("Boletín Oficial" de la provincia de 23 y 30 de octubre de 1974 y "Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1974).
7. Oposición a una plaza de Médico de la Beneficencia ("Boletín Oficial" de la provincia de 9 de marzo de 1977 y "Boletín Oficial del Estado" de 6 de abril de 1977).
8. Concurso-oposición a una plaza de Inspector de Limpieza ("Boletín Oficial" de la provincia de 24 de marzo de 1977).
9. Oposición a una plaza de Inspector de rentas ("Boletín Oficial" de la provincia de 24 de marzo de 1977).
10. Oposición a una plaza de Practicante ("Boletín Oficial" de la provincia de 4 de abril de 1977).
11. Oposición a una plaza de Ayudante de Farmacia ("Boletín Oficial" de la provincia de 4 de abril de 1977).
12. Oposición a dos plazas de Delineantes ("Boletín Oficial" de la provincia de 6 de abril de 1977).
13. Oposición a una plaza de Ayudante de Laboratorio ("Boletín Oficial" de la provincia de 28 de mayo de 1977), y
14. Oposición a 26 plazas de Operarios, clase Personal de Oficio ("Boletín Oficial" de la provincia de 2 de junio de 1977 y 4 de julio de 1977).

La Comisión estima, además, procedente se proceda a la devolución del importe de los derechos de examen satisfechos por los solicitantes en las mencionadas pruebas selectivas.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno resuelve elevar a acuerdo el dictamen anteriormente transcrito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde.—8.813-E.

**24977** RESOLUCION del Ayuntamiento de Mugaros referente a la oposición para proveer plazas de Auxiliares administrativos en tercera convocatoria.

Por este Ayuntamiento se ha acordado nuevamente a oposición las dos plazas vacantes de Auxiliares administrativos en la plantilla de este Municipio, bajo las mismas bases y programa que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269, de fecha 28 de noviembre de 1975, por lo que se

abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición, o sea, de un mes a partir del nuevo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mugaros, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.174-A.

**24978** RESOLUCION del Ayuntamiento de Reinosa referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardias municipales.

Lista definitiva de aspirantes.—Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció inserta en el «Boletín Oficial de la provincia de Santander» número 91, de 1 de agosto de 1977, y «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 8 de septiembre de 1977.

Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición queda individualizado del siguiente modo:

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez, Alcalde del Ayuntamiento, y don José Parte Calleja, Primer Teniente de Alcalde, como Presidente suplente.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y como suplente don Rafael Pérez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Dario Gómez Fernández, como titular, y doña María del Carmen Iglesias Jorrín, como suplente, ambos Profesores de la Sección de Formación Profesional de esta localidad de Reinosa, en representación del Profesorado oficial.

Don Antonio Cañas Ortega, como titular, y don Rafael C. Marín Padilla, como suplente, Jefe provincial de Tráfico y Jefe del Negociado, respectivamente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Jerónimo Gómez Hernández, Secretario de la Corporación, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal, y como suplente don Emilio López Saiz, Oficial de Secretaría.

La composición del Tribunal pasará a definitiva si en el plazo de quince días no hubiere reclamación.

Orden de actuación de los opositores.—Será el mismo que figura en la lista de aspirantes admitidos.

Comienzo de los ejercicios.—La fecha del comienzo de los ejercicios será notificada personalmente a cada uno de los aspirantes y anunciada con diez días de antelación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Reinosa, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.186-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**24979** ORDEN de 14 de septiembre de 1977 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, sobre régimen de concierto en el sector eléctrico.

Ilmo. Sr.: En uso de lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, y de acuerdo con el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, en las fechas que en cada expediente en particular se indican, se han firmado las actas de concierto entre el Ministerio de Industria y las Empresas que se relacionan.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo previsto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente; artículo 46 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y artículo 4.º del Decreto 175/1975, de 13 de febrero, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—A los efectos del concierto celebrado y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de las Empresas concertadas, se conceden a cada una de las que se citan los siguientes beneficios fiscales con arreglo al procedimiento señalado por la Orden de 27 de marzo de 1965, y en relación con

los tributos cuya gestión y administración se atribuye a la Hacienda Pública, en cuanto se deduce de los regímenes tributarios especiales de Alava y Navarra:

A) Exención de la Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

B) Aplicación en su grado máximo de los beneficios regulados por el artículo 1.º del Decreto-ley 19/1961, de 19 de octubre.

C) Aplicación de los beneficios del apoyo fiscal a la inversión en los términos establecidos en los Decretos-leyes 3/1974, de 28 de junio, y 6/1974, de 27 de noviembre.

D) Libertad de amortización para las instalaciones objeto del concierto durante los primeros cinco años, a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial de las nuevas instalaciones.

E) Reducción del 65 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el artículo 66, número 3, del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que grave las ampliaciones de capital de la Empresa concertada.

F) Reducción del 65 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, que grave las importaciones de los bienes de equipo y utillaje de primera instalación que correspondan a inversiones previstas en el acta de concierto, siempre que, previo informe del Ministerio de Indus-